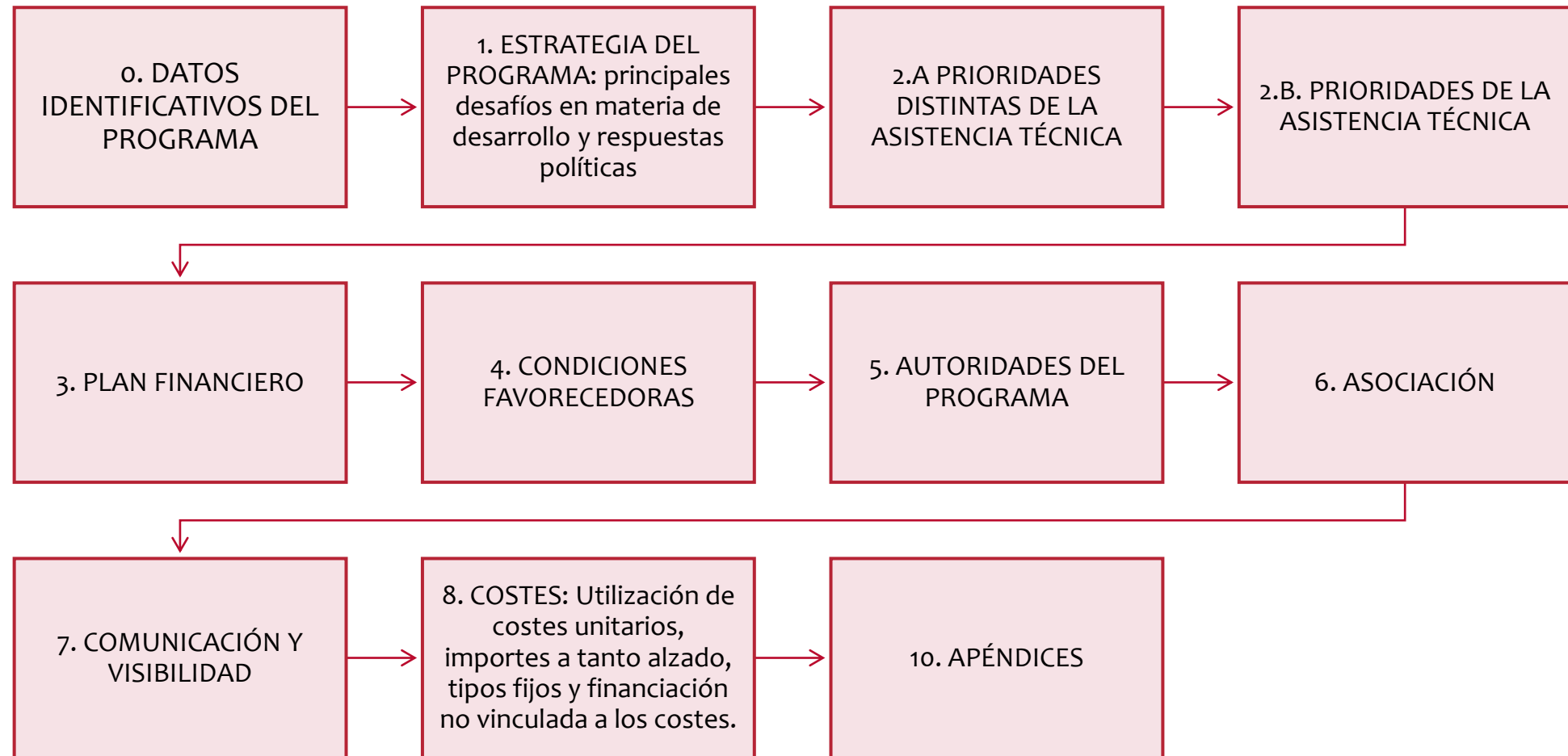


PROGRAMA **FSE+** DE **CASTILLA Y LEÓN 2021-2027**

Decisión aprobatoria C(2022) 9127 de 02.12.2022



1. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA



2. ASPECTOS GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN

Los aspectos esenciales a tener en cuenta en la elaboración de los programas:



ASOCIACIÓN

Principio de Asociación

Consiste en la participación, a lo largo de todas las fases de gestión de los Fondos (preparación, ejecución y evaluación de los programas), de todos los socios relevantes

Código de Conducta

(Art.8 del Reglamento Delegado 240/2014)

El artículo 5 del RDC establece que el FSE+ prestará apoyo al **Objetivo Político (OP) 4**, del total de 5 OP:



Cada Objetivo Político, a su vez, se divide en **Objetivos Específicos (OE)** definidos en el artículo 4 del Reglamento FSE+. Por su parte el artículo 22.2 del RDC establece que cada programa se compondrá de una o varias **prioridades**

ESTRUCTURA DE PROGRAMACIÓN

La estructura de los Programas FSE+ será el siguiente:

OBJETIVO POLÍTICO (Art. 5 RDC)	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO (Art. 4 Reglamento (UE) 2021/1057 de FSE+)	
OP4. Una Europa más social e integradora	EMPLEO	a)	Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.
		b)	Modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo para evaluar y prever las necesidades de capacidades y garantizar una asistencia oportuna y personalizada y el apoyo a la adecuación entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, las transiciones y la movilidad.
		c)	Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes.
		d)	Promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los emprendedores al cambio, el envejecimiento activo y saludable y un entorno de trabajo saludable y bien adaptado que aborde los riesgos para la salud.

OBJETIVO POLÍTICO (Art. 5 RDC)	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO (Art. 4 Reglamento (UE) 2021/1057 de FSE+)	
OP4. Una Europa más social e integradora	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	e)	Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de formación de aprendices.
		f)	Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados en la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad.
		g)	Promover el aprendizaje permanente , en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional.

ESTRUCTURA DE PROGRAMACIÓN

OBJETIVO POLÍTICO (Art. 5 RDC)	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO (Art. 4 Reglamento (UE) 2021/1057 de FSE+)	
OP4. Una Europa más social e integradora	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRIVACIÓN MATERIAL	h)	Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos.
		i)	Promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países , incluidos los migrantes.
		j)	Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas , como la población romaní.
		k)	Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de los servicios de cuidados de larga duración.
		l)	Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social , incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.
		m)	Hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o la prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social.

ESTRUCTURA DE PROGRAMACIÓN



1. OBJETIVO POLÍTICO 4

1.1 PRIORIDADES DE INVERSIÓN:

- Prioridad 1: Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social
- Prioridad 2: Inclusión social y lucha contra la pobreza
- Prioridad 3: Educación y Formación
- Prioridad 4: Lucha contra la privación material
- Prioridad 5: Empleo Juvenil
- Prioridad 6: Acciones sociales innovadoras
- Prioridad 7: Garantía Infantil
- Prioridad 8: RUP

1.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actuaciones

CATEGORÍAS DE REGIÓN Y PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN

El artículo 108 del RDC define tres **categorías de regiones** de nivel NUTS:

Regiones menos desarrolladas

Regiones cuyo PIB per cápita es inferior al 75% de la media de la UE 27. (En el caso de España, serían las regiones de Andalucía, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla)

Regiones en transición

Regiones cuyo PIB per cápita se sitúa entre el 75% y 100% de la media UE 27. (Asturias, Baleares, Canarias*, Cantabria, **Castilla y León**, Galicia, La Rioja, Murcia y Valencia)

Regiones más desarrolladas

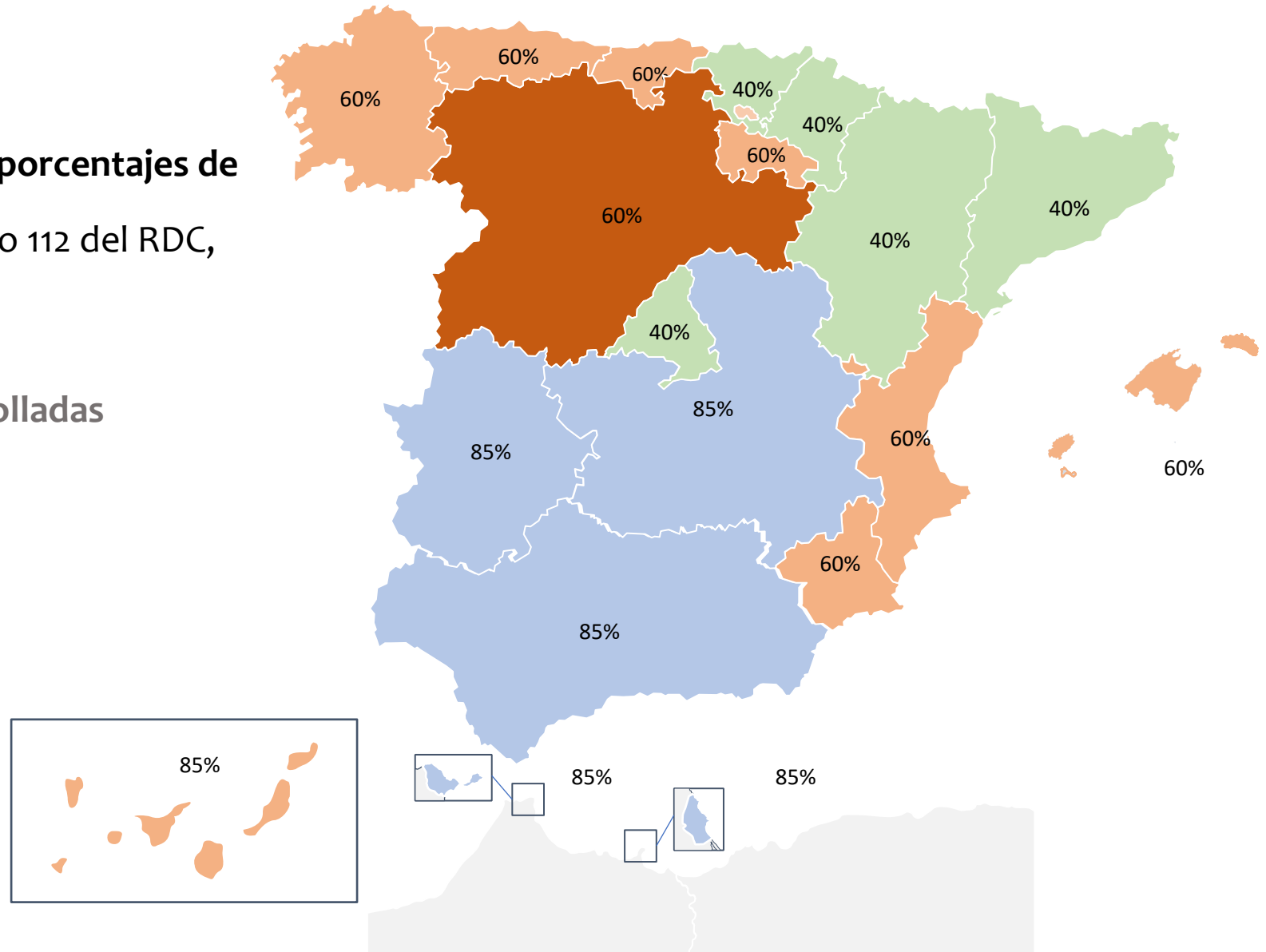
Regiones cuyo PIB per cápita es superior al 100% de la media de la UE 27. (Aragón, Cataluña, Navarra, Madrid y País Vasco)

(*) Canarias, por su parte es región ultraperiférica

CATEGORÍAS DE REGIÓN Y PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN

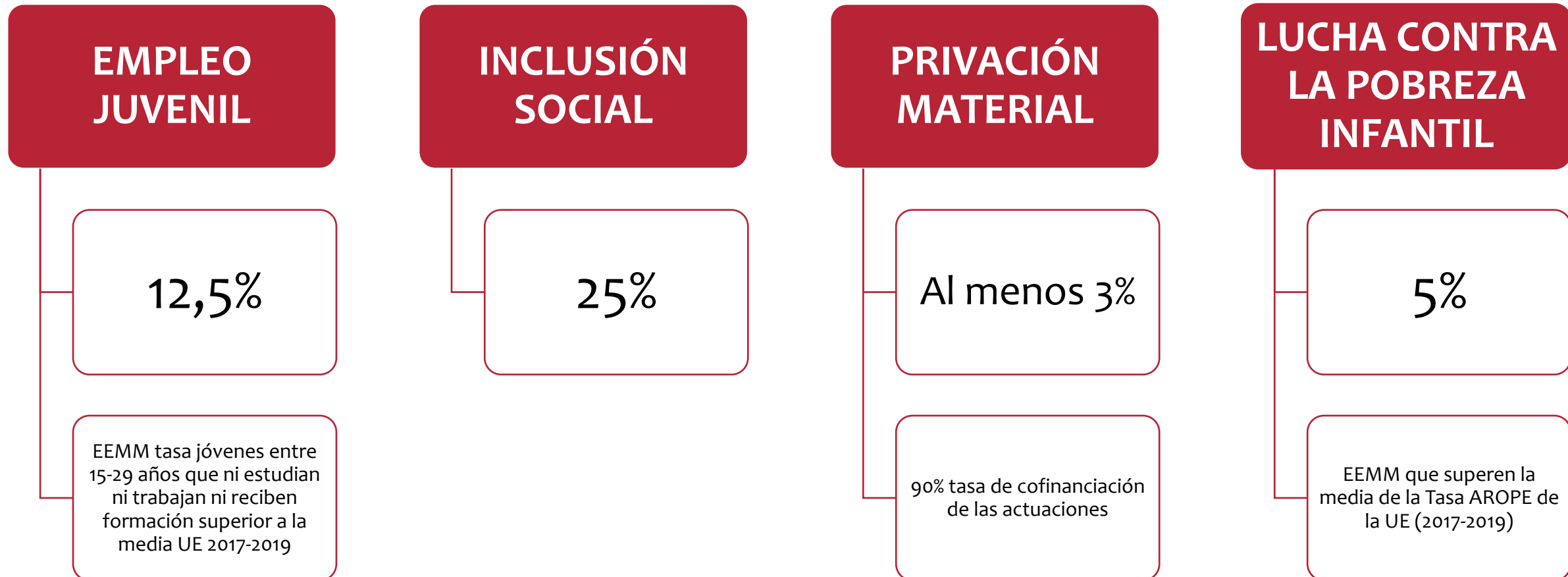
Cada categoría de región tiene unos **porcentajes de cofinanciación** definidos en el artículo 112 del RDC, que en el caso de España son:

- **85% para regiones menos desarrolladas**
- **60% para regiones en transición**
- **40% regiones más desarrolladas**
- **85% regiones ultraperiféricas**



CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

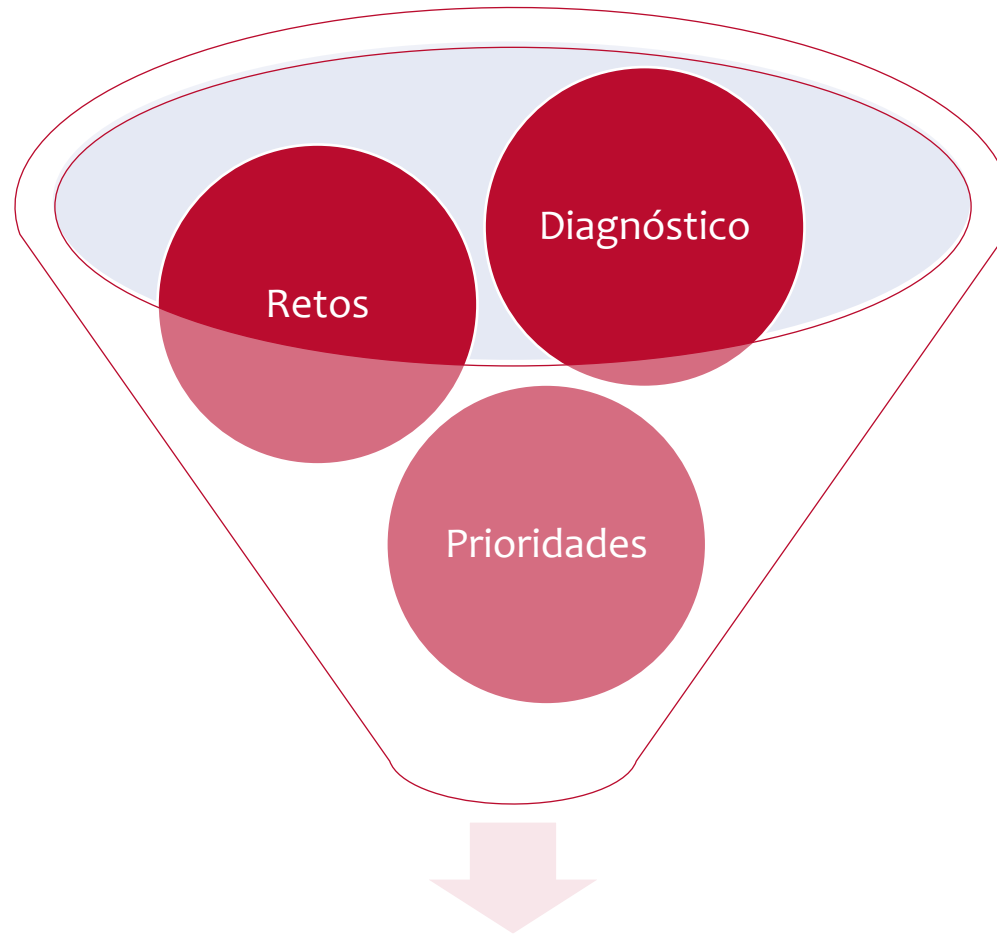
Según lo acordado en el proceso de programación, entre lo dispuesto en el Reglamento FSE+, la Comisión Europea y el EEMM, se ha de cumplir con los siguientes requisitos de concentración temática:



Coherencia y complementariedad con otros Fondos, programas e instrumentos de la UE:

1. FEDER
2. FEADER
3. FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA
4. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
5. PROGRAMAS NACIONALES

3. PROCESO DE PROGRAMACIÓN FSE+ 2021-2027 CyL



Programa FSE+ 2021-2027 de CyL

3.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN CyL

El diagnóstico constituye el punto de partida para la elaboración del Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla y León. En éste se analizan los retos y necesidades en el contexto regional, dentro del marco de actuación del FSE+



3. PROCESO DE PROGRAMACIÓN FSE+ 2021-2027 CyL

3.2 RETOS DEL PROGRAMA

Reducción del
desempleo, mejora de
la empleabilidad y
desarrollo de acciones
para la igualdad
efectiva

RETO 1

Mejorar la formación y
capacitación de la
población

RETO 2

Promover la igualdad de
oportunidades y la no
discriminación de los
colectivos vulnerables y
de las personas con
discapacidad

RETO 3

Promover y garantizar
una educación inclusiva
y de calidad en todas las
etapas formativas

RETO 4

Fortalecer el sistema de
protección a la infancia

RETO 5

3.3 PRIORIDADES EN LAS QUE SE PROGRAMA

UE – FSE+

OBJETIVO POLÍTICO (Art. 5 RDC)	OBJETIVO ESPECÍFICO (Art. 4 Reglamento (UE) 2021/1057 de FSE+)
OP4. Una Europa más social e integradora	a) Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.
	b) Modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo para evaluar y prever las necesidades de capacidades y garantizar una asistencia oportuna y personalizada y el apoyo a la adecuación entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, las transiciones y la movilidad.
	c) Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes.
	d) Promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los emprendedores al cambio, el envejecimiento activo y saludable y un entorno de trabajo saludable y bien adaptado que aborde los riesgos para la salud.

CyL

OE	PRIORIDAD (Art. 22.2 RDC)
a)	Prioridad: 1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social Prioridad: 5. Empleo Juvenil (Empleo juvenil)
c)	Prioridad: 1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social

3.3 PRIORIDADES EN LAS QUE SE PROGRAMA

UE – FSE+		CyL	
OBJETIVO POLÍTICO (Art. 5 RDC)	OBJETIVO ESPECÍFICO (Art. 4 Reglamento (UE) 2021/1057 de FSE+)	OE	PRIORIDAD (Art. 22.2 RDC)
OP4. Una Europa más social e integradora	e) Mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de formación de aprendices.		
	f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados en la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad.	f)	Prioridad: 3. Educación y Formación Prioridad: 7. Garantía Infantil+
	g) Promover el aprendizaje permanente , en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional.	g)	Prioridad: 3. Educación y Formación

3.3 PRIORIDADES EN LAS QUE SE PROGRAMA

UE – FSE+

CyL

OBJETIVO POLÍTICO (Art. 5 RDC)	OBJETIVO ESPECÍFICO (Art. 4 Reglamento (UE) 2021/1057 de FSE+)
OP4. Una Europa más social e integradora	h) Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos.
	i) Promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países , incluidos los migrantes.
	j) Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas , como la población romaní.
	k) Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles , incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; ...
	l) Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social , incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.
	m) Hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o la prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, ...

OE	PRIORIDAD (Art. 22.2 RDC)
h)	Prioridad: 2. Inclusión social y lucha contra la pobreza
k)	Prioridad: 7. Garantía Infantil
l)	Prioridad: 5. Empleo Juvenil (Empleo juvenil)
m)	PROGRAMA PLURIREGIONAL

3.5 ESTRUCTURA PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Objetivo Político 4

Prioridad: 1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social

OE a) Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.

- Programa de orientación, formación e inserción (OFI)
- Programa de fomento de la contratación indefinida
- Programa de Talento Investigador "ANDRÉS LAGUNA":

OE c) Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, unas condiciones de trabajo equitativas y una mejora del equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a unos servicios asequibles de atención a la infancia y de atención a personas dependientes.

- MULTIPLICA. Formación y asesoramiento a empresas para la igualdad laboral

DOTACIÓN FINANCIERA PRIORIDAD 1

Clasificación n medidas	Actuación	Organismo	CTE	Ayuda FSE+ (60%)	% s/ total Prioridad		
					% s/		
1. Empleo, adaptabilidad y emprendimiento			64.196.291,67 €	38.517.775 €	23,65%	100,00%	
4.a)			63.656.291,67 €	38.193.775 €	23,45%	99,16%	
1.a.01	6	Subvenciones en concurrencia competitiva, cofinanciadas por el FSE+, destinadas a financiar la ejecución del programa de orientación, formación e inserción (OFI).	Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)	45.000.000,00 €	27.000.000 €	16,57%	70,10%
1.a.02	8	Subvenciones, cofinanciadas por el FSE+, para el fomento de la contratación indefinida.	Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)	12.000.000,00 €	7.200.000 €	4,42%	18,69%
1.a.03	21	Ayudas destinadas a financiar la incorporación de Talento Investigador "ANDRÉS LAGUNA"	DG Universidades e Investigación	6.656.291,67 €	3.993.775 €	2,45%	10,37%
4.c)			540.000,00 €	324.000 €	0,20%	0,84%	
1.c.01	13	MULTIPLICA. Formación y asesoramiento a empresas para la igualdad laboral	Gerencia de Servicios Sociales	540.000,00 €	324.000 €	0,20%	0,84%

3.5 ESTRUCTURA PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Objetivo Político 4

Prioridad: 2. Inclusión social y lucha contra la pobreza

OE h) Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos.

- Fomento de la contratación temporal de personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables o beneficiarias de la renta garantizada de ciudadanía u otra prestación similar, por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social
- CAPACITA. Itinerarios para la capacitación de mujeres vulnerables
- SUPERA. Programa de recuperación de la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género
- Programa de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para personas con discapacidad y medidas complementarias
- Itinerarios de inserción sociolaboral dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social, prioritariamente beneficiarios de RGC

Clasificación n medidas	Actuación	Organismo	CTE	Ayuda FSE+ (60%)	% s/		
					% s/ total	Prioridad	
2. Inclusión social y lucha contra la pobreza			75.976.665,00 €	45.585.999 €	27,98%	100,00%	
4.h)			75.976.665,00 €	45.585.999 €	27,98%	100,00%	
2.h.01	9	Subvenciones, cofinanciadas por el FSE+, destinadas a fomentar la contratación temporal de personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables o beneficiarias de la renta garantizada de ciudadanía u otra prestación similar, por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social.	Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)	9.000.000,00 €	5.400.000 €	3,31%	11,85%
2.h.02	12	CAPACITA. Itinerarios para la capacitación de mujeres vulnerables	Gerencia de Servicios Sociales	1.800.000,00 €	1.080.000 €	0,66%	2,37%
2.h.03	14	SUPERA. Programa de recuperación de la autonomía de mujeres víctimas de violencia de género	Gerencia de Servicios Sociales	540.000,00 €	324.000 €	0,20%	0,71%
2.h.04	16	Programa de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para personas con discapacidad y medidas complementarias	Gerencia de Servicios Sociales	41.969.998,33 €	25.181.999 €	15,46%	55,24%
2.h.05	18	Itinerarios de inserción sociolaboral dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social, prioritariamente beneficiarios de RGC	Gerencia de Servicios Sociales	22.666.666,67 €	13.600.000 €	8,35%	29,83%

3.5 ESTRUCTURA PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Objetivo Político 4

Prioridad: 3. Educación y Formación

OE f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados en la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

- Contratación predoctoral de personal investigador

OE g) Promover el aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional.


- Competencias digitales para los ciudadanos de Castilla y León

DOTACIÓN FINANCIERA PRIORIDAD 3


Clasificación n medidas	Actuación	Organismo	CTE	Ayuda FSE+ (60%)	% s/ total Prioridad	
					% s/	d
3. Educación y Formación			43.165.623,33 €	25.899.374 €	15,90%	100,00%
4.f)			40.261.056,67 €	24.156.634 €	14,83%	93,27%
3.f.01	22 Ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador	DG Universidades e Investigación	40.261.056,67 €	24.156.634 €	14,83%	93,27%
4.g)			2.904.566,67 €	1.742.740 €	1,07%	6,73%
3.g.01	3 Competencias digitales para los ciudadanos de Castilla y León	DG Telecomunicaciones y Transformación Digital	2.904.566,67 €	1.742.740 €	1,07%	6,73%

3.5 ESTRUCTURA PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN


Objetivo Político 4



Prioridad: 5. Empleo Juvenil (Empleo juvenil)



OE a) Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.

- 
- Subvenciones destinadas a la obtención de la primera experiencia profesional, por parte de personas jóvenes desempleadas e inscritas en el SNGJ
 - Ayudas destinadas a la contratación de jóvenes inscritos como beneficiarios en el SNGJ
 - Ayudas destinadas al autoempleo de personas jóvenes tituladas universitarias o de formación profesional de grado medio o superior, inscritas en el SNGJ
 - Ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el SNGJ
 - Programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad
 - Programa de digitalización para jóvenes
 - Formación para el empleo de menores y jóvenes en situación de dificultad sociofamiliar

3. PROCESO DE PROGRAMACIÓN FSE+ 2021-2027 CyL

3.5 ESTRUCTURA PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Objetivo Político 4

Prioridad: 5. Empleo Juvenil (Empleo juvenil)

OE I) Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.

- Fomento de la empleabilidad y la no discriminación en el empleo de menores y jóvenes en conflicto con la ley

Clasificación n medidas		Actuación	Organismo	CTE	Ayuda FSE+ (60%)	% s/ total	% s/ Prioridad
5. Empleo juvenil				73.200.000,00 €	43.920.000 €	26,96%	100,00%
4.a)				72.000.000,00 €	43.200.000 €	26,52%	98,36%
5.a.01	4	Subvenciones cofinanciadas por el FSE+, destinadas a la obtención de la primera experiencia profesional en las administraciones públicas, por parte de personas jóvenes desempleadas e inscritas en el SNGJ.	Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)	12.000.000,00 €	7.200.000 €	4,42%	16,39%
5.a.02	5	Subvenciones cofinanciadas por el FSE+, destinadas a la contratación de jóvenes inscritos como beneficiarios en el SNGJ.	Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)	24.000.000,00 €	14.400.000 €	8,84%	32,79%
5.a.03	10	Subvenciones, cofinanciadas por el FSE+, destinadas a fomentar el autoempleo de personas jóvenes tituladas universitarias o de formación profesional de grado medio o superior, inscritas en el SNGJ.	Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)	10.000.000,00 €	6.000.000 €	3,68%	13,66%
5.a.04	23	Ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el SNGJ.	DG Universidades e Investigación	17.760.000,00 €	10.656.000 €	6,54%	24,26%
5.a.05	17	Programa de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para jóvenes con discapacidad	Gerencia de Servicios Sociales	5.390.000,00 €	3.234.000 €	1,99%	7,36%
5.a.06	27	Programa de digitalización para jóvenes	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	1.150.000,00 €	690.000 €	0,42%	1,57%
5.a.07	19	Formación para el empleo de menores y jóvenes en situación de dificultad sociofamiliar	Gerencia de Servicios Sociales	1.700.000,00 €	1.020.000 €	0,63%	2,32%
4.1)				1.200.000,00 €	720.000 €	0,44%	1,64%
5.1.01	15	Fomento de la empleabilidad y la no discriminación en el empleo de menores y jóvenes en conflicto con la ley	Gerencia de Servicios Sociales	1.200.000,00 €	720.000 €	0,44%	1,64%

3.5 ESTRUCTURA PRIORIDADES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Objetivo Político 4

Prioridad: 7. Garantía Infantil

OE f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados en la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

- Programa de Éxito Educativo: acompañamiento y refuerzo educativo

OE k) Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que promueven el acceso a la vivienda y a una atención centrada en las personas, incluida la asistencia sanitaria; modernizar los sistemas de protección social, también fomentando el acceso a la protección social, con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos, ...

- Sensibilización, fomento y mejora del acogimiento familiar en Castilla y León
- Centros de día para menores en situación de vulnerabilidad social

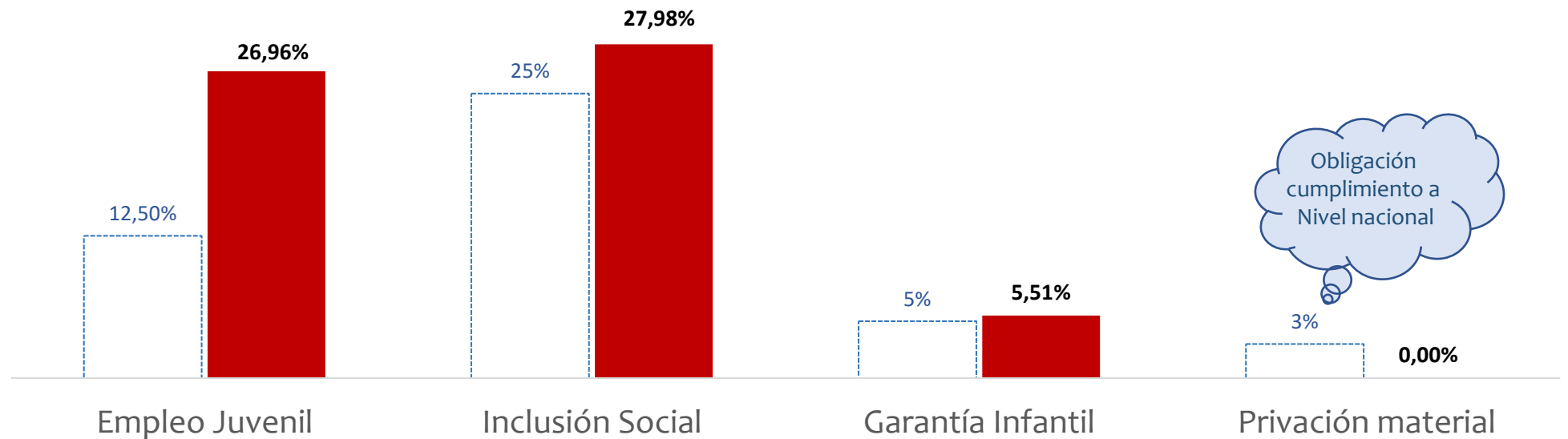
DOTACIÓN FINANCIERA PRIORIDAD 7

Clasificación n medidas	Actuación	Organismo	CTE	Ayuda FSE+ (60%)	% s/ total Prioridad	
					% s/	d
7. Garantía infantil			14.961.886,67 €	8.977.132 €	5,51%	100,00%
4.f)			12.500.000,00 €	7.500.000 €	4,60%	83,55%
7.f.01	1 Programa de Éxito Educativo: acompañamiento y refuerzo educativo	DG Innovación y Formación de Profesorado	12.500.000,00 €	7.500.000 €	4,60%	83,55%
4.k)			2.461.886,67 €	1.477.132 €	0,91%	16,45%
7.k.01	28 Sensibilización, fomento y mejora del acogimiento familiar en Castilla y León	Gerencia de Servicios Sociales	1.255.675,00 €	753.405 €	0,46%	8,39%
7.k.02	29 Centros de día para menores en situación de vulnerabilidad social	Gerencia de Servicios Sociales	1.206.211,67 €	723.727 €	0,44%	8,06%

3.4 CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

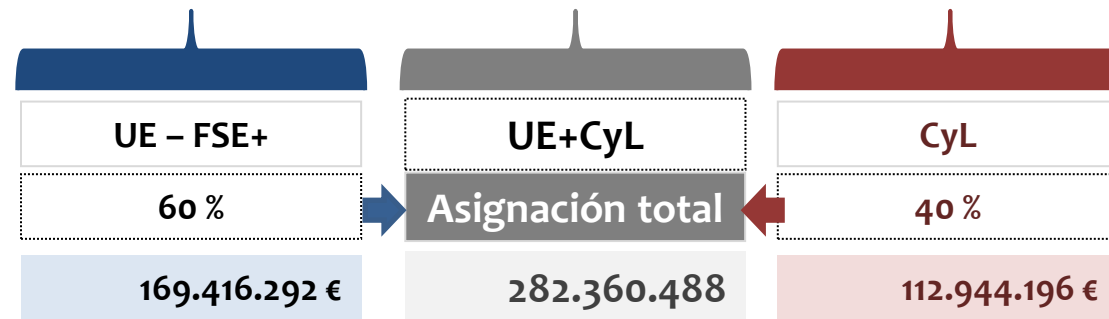
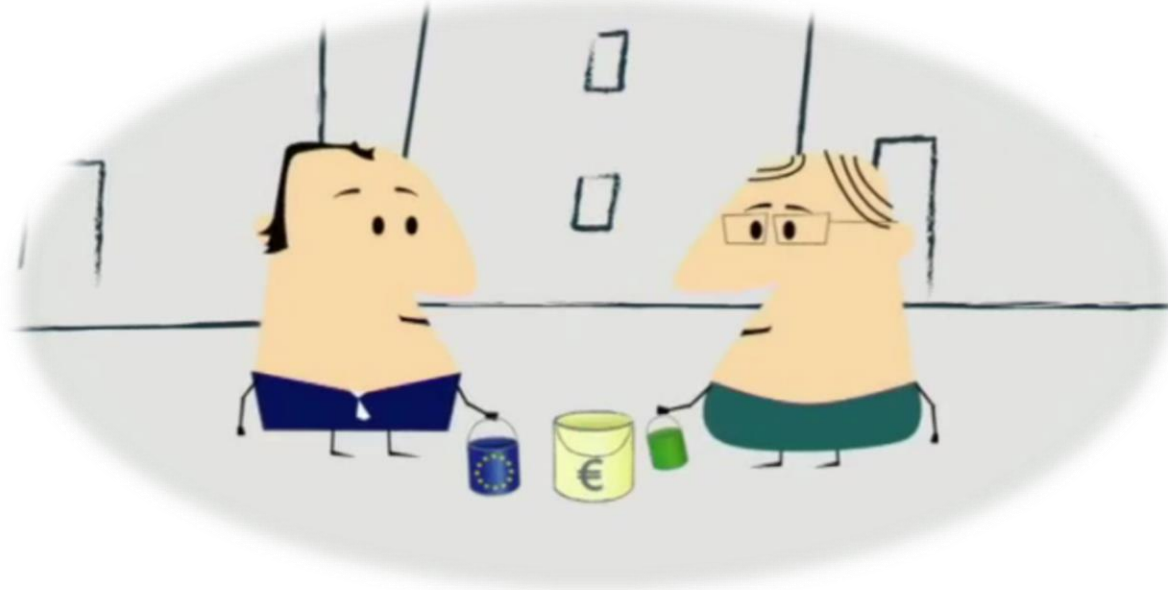
Cumplimiento concentración temática

- Mandato concentración UE
- Concentración alcanzada CyL



4. PLAN FINANCIERO

INVERSIÓN FSE+ 2021-2027 EN CyL



CONDICIONES FAVORECEDORAS HORIZONTALES (Anexos III y IV RDC)

CFH 1 Mecanismos de seguimiento eficaces del mercado de contratación pública

CFH 2 Instrumentos y capacidad para la aplicación eficaz de las normas sobre ayudas estatales

CFH 3 Aplicación y ejecución efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales

CFH 4 Ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Art. 4 Reglamento (UE) 2021/1057 de FSE+)

Se aplican a todos los OE de FSE+

5. CONDICIONES FAVORECEDORAS

CONDICIÓN FAVORECEDORAS TEMÁTICAS (Anexos III y IV RDC)

CF 4.1 Marco político estratégico para las políticas activas de mercado laboral

CF 4.2 Marco estratégico nacional para la igualdad de género

CF 4.3 Marco político estratégico para el sistema de educación y formación en todos los niveles

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Art. 4 Reglamento (UE) 2021/1057 de FSE+)

OE a) Acceso y activación del empleo

OE c) Igualdad de género

OE f) Acceso a todos los niveles educativos

OE g) Formación y aprendizaje permanente

5. CONDICIONES FAVORECEDORAS

CONDICIONES FAVORECEDORAS TEMÁTICAS (Anexos III y IV RDC)

CF 4.4 Marco político estratégico nacional para la inclusión social y la reducción de la pobreza

CF 4.6 Marco político estratégico para la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Art. 4 Reglamento (UE) 2021/1057 de FSE+)

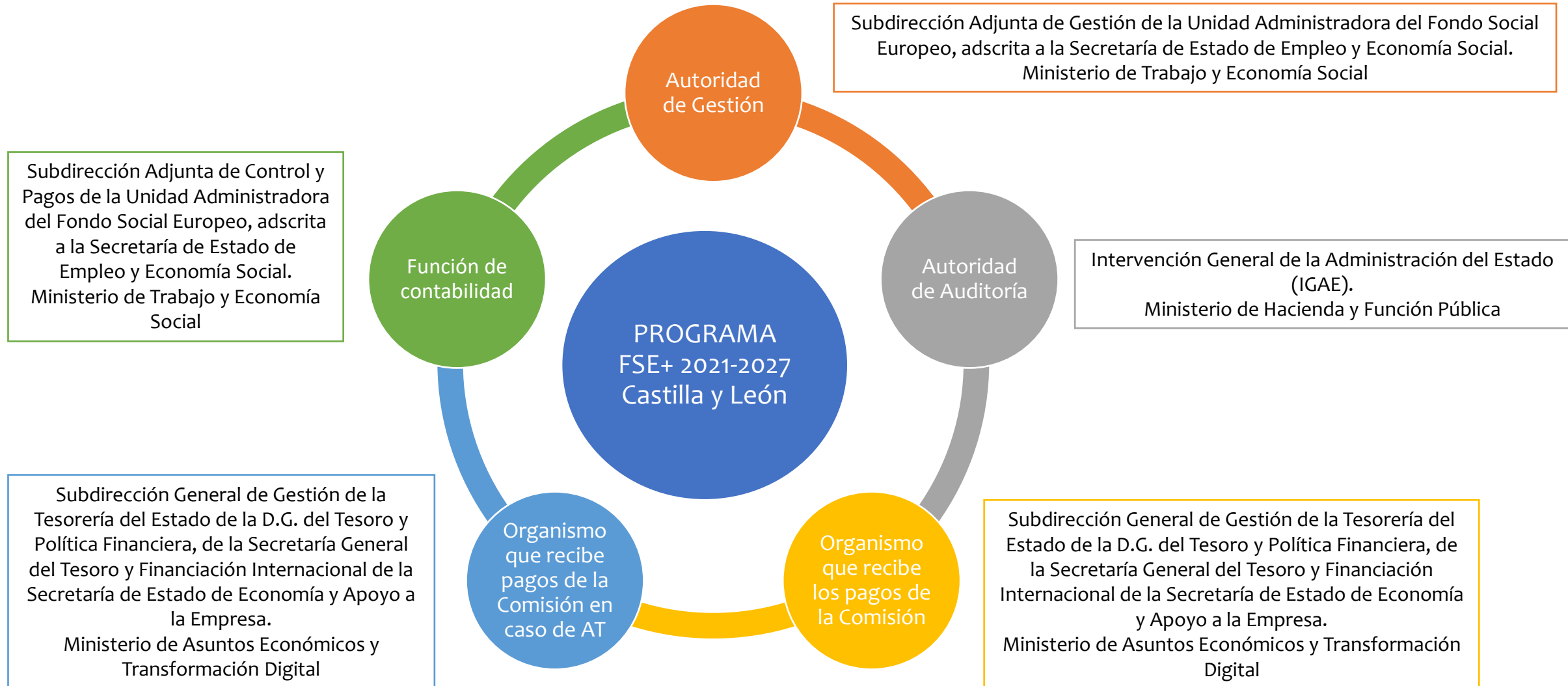


OE h) Inclusión activa



OE k) Igualdad de oportunidades y acceso al sistema de protección social

6. AUTORIDADES DEL PROGRAMA



7. ASOCIACIÓN

De conformidad con el artículo 3 del Código de Conducta Europeo N° 240/2014 y el artículo 8 del RDC, la Dirección General de Presupuestos y Estadística, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, está aplicando el **principio de partenariado** desde los pasos iniciales del periodo de programación 2021-2027 del FSE+

A lo largo del proceso de elaboración del Programa FSE+, se ha garantizado la **continuidad de este proceso de partenariado dando entrada a todas las partes intervinientes**, presentando el diagnóstico socioeconómico de Castilla y León, el DAFO, las posibles prioridades estratégicas o áreas prioritarias de inversión, con la finalidad de enriquecerlo con las aportaciones que las partes realicen para así garantizar que el diseño del programa refleja adecuadamente todas las necesidades de la región

● Consulta Diagnóstico socioeconómico

● Consulta Retos y Necesidades

● Mesas de trabajo partenariado

Estrategia Preliminar FSE+ 2021-2027

● Definición de la lógica de intervención

● Cuestionario de Actuaciones 2021-2027

Propuesta de Programa FSE+ 2021-2027

● Consulta pública

● Programa FSE+ 2021-2027

7. ASOCIACIÓN

Por su parte, el OI asegurará la participación de los socios y la ciudadanía en base a los siguientes medios:

Participación en los Comités de Seguimiento del FSE+, en cuanto órgano soberano del gobierno del Programa

Seguimiento de las evaluaciones a las que se someta el Programa

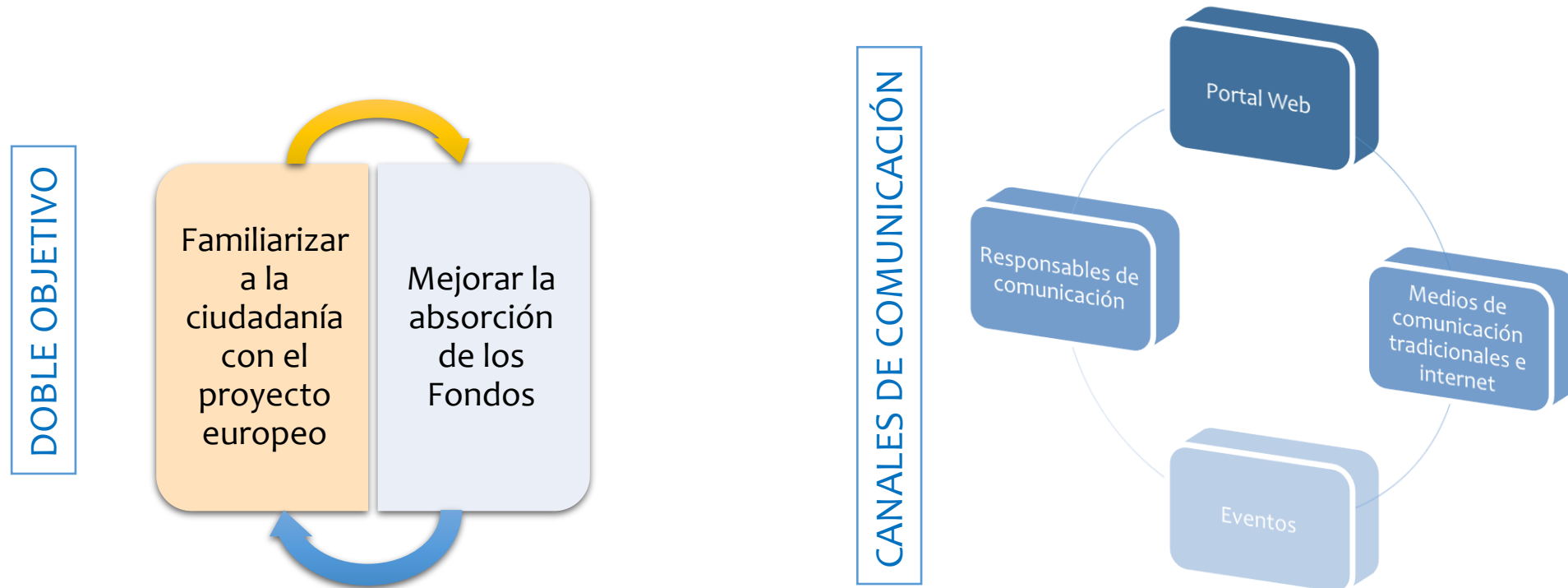
Difusión de convocatorias y licitaciones públicas que permita una plena concurrencia de cualquier parte interesada

Difusión del Programa y de sus actuaciones

Dinamización de la web de Fondos Europeos

8. COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

- Durante el período 2021-2027 la comunicación ha de tener un **enfoque activo**, con acciones concretas que generen resultados medibles y evaluables.



- El presupuesto estimado para las actuaciones de comunicación y visibilidad se cifra en aproximadamente un 0,3% del importe total del Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla y León

9. OPERACIONES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

Operaciones, que por su relevancia, merecen ser destacadas y que exigen unas medidas especiales de difusión:

P1. Empleo, adaptabilidad, emprendimiento e inserción: Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI) supone el desarrollo de itinerarios integrados de atención personalizada a personas trabajadoras desempleadas, combinando acciones de diferente naturaleza para la mejora de la cualificación profesional y la inserción laboral

P2. Inclusión social y lucha contra la pobreza :

- Programa específico de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral para personas con discapacidad dentro del programa de itinerarios integrados de inclusión sociolaboral para personas con discapacidad y medidas complementarias.
- Programa de Itinerarios de Inserción dirigidos a colectivos en situación de exclusión social, prioritariamente beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía y Rentas Mínimas. Pretende llevar a cabo una intervención de larga duración y alta intensidad basada en un proceso de socialización del desempeño.

P3. Educación y Formación: Contratación predoctoral de personal investigador. Persigue la formación de investigadores predoctorales que inician su carrera investigadora y se favorece su estabilidad laboral. La intención es conseguir un núcleo de investigadores jóvenes que consoliden la investigación.

P5. Empleo Juvenil: Ayudas destinadas a la contratación de jóvenes beneficiarios del SNGJ para la contratación durante un máximo de 12 meses, buscando la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral para la realización de obras y servicios de interés general y social.

P7. Garantía Infantil: Programa de Éxito Educativo: acompañamiento y refuerzo educativo. Medidas de nueva creación y otras que continúan con mejoras con el objetivo de reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados académicos

PROGRAMA **FSE+** DE **CASTILLA Y LEÓN 2021-2027**

